

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de noviembre de 2021.

EXPEDIENTE No: 762484089002 - 2017-00014-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS MARÍN BARBERY

Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho se abstiene de pronunciarse frente a la actualización de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, toda vez que no se avizora ninguna de las causales previstas en la Ley para proceder a ello.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 18/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9056c4612f17c3ea7928b8f099dcd838bb1d65795dad0e68d1b727b4df77b0f**

Documento generado en 17/11/2021 02:09:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>